

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

27866 *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

Junta general extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha de 25 de julio del 2011, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., a celebrar en el local Euro-Business Centre, sito en la calle Vilamarí, 86-88, bajos, de Barcelona, el día 13 de septiembre de 2011, en primera convocatoria, a las 16,30 horas; y en segunda convocatoria, el día 14 de septiembre de 2011, a las 17,30 horas, en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación si procede, del pago por cuenta de la entidad deudora KABARDIN ASSESSORS, S.L., de los distintos pagos que dicha sociedad debe realizar al BANCO DE SABADELL, S.A., en virtud del préstamo hipotecario constituido el día 18 de julio del 2007 entre estas dos entidades.

Segundo.- Aprobación y ratificación en su caso, del préstamo mercantil con garantía hipotecaria formalizada en escritura pública con fecha de 5 de mayo del 2011 entre UBK CORREDURIA DE SEGUROS, S.A., como acreedor y KABARDIN ASSESSORS, S.L., como parte deudora.

Tercero.- Dado que UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., es el accionista principal de KABARDIN ASSESSORS, S.L., al objeto de poder financiar los pagos que debe realizar esta última; Aprobación si procede de una autorización al Consejo de Administración de UBK CORREDURIA DE SEGUROS para realizar tales pagos por cuenta de KABARDIN ASSESSORS, facultando la ampliación del préstamo mercantil con garantía hipotecaria y/o para constituir un nuevo préstamo para atender la deuda.

Cuarto.- Fijar la retribución de los administradores de UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., para el presente ejercicio, proponiendo que sea la misma que la fijada para el ejercicio anterior.

Quinto.- Se faculta solidariamente a dos Consejeros Delegados para elevar a público los anteriores acuerdos, de ser ello preceptivo.

Complemento de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria.

Intervención de Notario en la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y solicitud pública de presentación.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

Copia de la escritura pública de préstamo mercantil de cinco de mayo del 2011.

Autorización expresa de pago de anticipos.

Barcelona, 26 de julio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110060978-1